

De lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Murcia

2321 Procedimiento ordinario 1270/2004.

02130

N.I.G.: 30030 3 0401295/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1270/2004.

Sobre: Administración Local

De: Waambeek Marketing & Sales S.L.

Procurador: Alfonso Albacete Manresa.

Letrado: Pedro Manresa Durán.

Contra Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Procurador: Pedro Abellán Baeza.

Letrado: Diego Barnuevo Hellín.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Indalecio Casinello Gómez-Pardo, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de los de Murcia, en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 1270/2004 tramitado en este Juzgado, a instancia del Procurador Alfonso Albacete Manresa, actuando en nombre y representación de Wambeek Marketing & Sales S.L., cuyo administrador es D. Gerard Osmundo Cristopher Wambeek, contra resolución de fecha 24/9/04, dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por la que se impone a la recurrente la sanción de 148.039,08 € por la realización de obras sin contar con la preceptiva licencia municipal y se ordena la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la infracción, por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a dicha mercantil a fin de que en el plazo de diez días designe nuevo Letrado para su representación y defensa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por desistida del presente recurso por firme la resolución recurrida.

Se hace constar que este Juzgado está ubicado en Avda. Ronda, Sur, Esquina C/ Senda Estrena s/n.- Murcia.

Y para su publicación en el B.O.R.M. y Tablón de Anuncios de este Juzgado expido el presente.

En Murcia, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.

Donde dice:

“Para que le sirva de citación en legal forma a Sonia Monserrate Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 14 de enero de 2009.”

Debe decir:

“Para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Molina Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 14 de enero de 2009.”

De lo Social número Uno de Murcia

2218 Autos n.º 67/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 67/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Romerio Rene Trelles Palomeque, contra la empresa Galcano S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 1 de diciembre de 2009 a las 10:10 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Galcano S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en MURCIA a veintiocho de enero de dos mil nueve

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

1030 Corrección de error en Autos número 1.346/2008.

Advertido error en la publicación número 1030, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 32, de fecha 9 de febrero de 2009, se rectifica en lo siguiente:

De lo Social número Uno de Murcia

2219 Autos n.º 55/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 55/2009 y otros de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelghani Azouzout, Oscar Alpiste Sanchez, José Antonio Manzano Garcia, Salvador Yepes Hernández, Eulogio Amado Vallejo Vijai, Jacinto Javier Vallejo de la Vega contra la empresa Restamur S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de septiembre de 2009 a las 10:40 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y no de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Restamur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 28 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

2224 Autos 789 /2007.

N.º Autos: 789 /2007. 20320

Demandante: Mutua Midat Cyclops

Demandado: Luis Cano Morcillo, Ibermutuamur, Sat 9193, Los Cibeles, INSS, TGSS, y Agroprogres, ETT, S.L.

Acción: Invalidez

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 789/07 seguido a instancia de Mutua Midat Cyclops contra Agroprogres, ETT, S.L. y otros, sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 27 de noviembre de 2008

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la Mutua Midat Cyclops contra la empresa SAT 9193 Los Cibeles, Agroprogres ETT, S.L. el trabajador Luis Cano Mor-

cillo, INSS y TGSS, y Mutua Ibermutuamur, debo confirmar la resolución administrativa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Agroprogres, ETT,S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

2225 Autos 546 /2008.

N.º Autos: 546/2008. 20320

Demandante: Abderrahman Jlit

Demandado: Real y Tisou, S.L.

Acción: Reclamación de cantidad

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 546/08 seguido a instancia de Abderrahman Jlit contra Real y Tisou, S.L., sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de febrero de dos mil nueve

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Abderrahman Jlit contra la mercantil Real Y Tisou S.L. declaro